Teléfono +34 93 770 73 10
Email innova@tecnocim.com

INDUSTRIA

Ayuda a Incentivos Regionales 2026 - Región de Murcia

Activa

Ministerio de Hacienda / INFO Región de Murcia

INTENSIDAD	PLAZO DE SOLICITUD	INVERSIÓN MÍNIMA
30% – 50%	**01/01/2022 – 31/12/2027**	**900.000€**

CONCURRENCIA	EFECTO
Por orden de entrada	**Incentivadora**

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: PYME y Gran empresa (sociedades mercantiles; autofinanciación mínima del 25%)

CNAE: 10-32. Exclusiones: Sectores no citados en el art. 7 del RD 165/2008 (salvo excepción del Consejo Rector); sectores sensibles según la normativa de la UE; inversiones iniciadas antes de la solicitud; terrenos; IVA

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis — No
- Anticipo — Pagos parciales a cuenta solo si la resolución individual los autoriza, con aval (arts. 37 y 39 RD 899/2007)
- Inicio ejecución — Desde solicitud
- Final ejecución — A concretar según proyecto
- Compatibilidad — Compatible con otras ayudas siempre que la acumulación no supere los topes del Mapa de ayudas regionales (art. 2.2 RD 165/2008; art. 13 RD 899/2007). Cofinanciable con FEDER

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Obra civil (sin terrenos), bienes de equipo, estudios previos (solo PYME, hasta el 50%), activos inmateriales (máx. 30% de la inversión incentivable) y otros conceptos solo excepcionalmente (art. 10 RD 165/2008)
- ✓ Maquinaria: Sí
- ✓ Software: Parcial
- ✓ Consultoría: Parcial
- ✓ Obra Civil: Sí
- ✓ Otros: Parcial

© 2026 Tecnocim Innova. Todos los derechos reservados.